



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 316-2014

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 316-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el numeral 2 del Artículo 77 establece que puede asignarse gastos de representación a los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral;

CONSIDERANDO

Que este Tribunal, a través del Acuerdo 287-2013 de fecha 18 de diciembre de 2013, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el presente ejercicio fiscal y que en el artículo 29 de dicho acuerdo se dispuso que gozaran de Gastos de Representación conforme las asignaciones mensuales, los Magistrados y Funcionarios de la Institución que por su categoría, se les asigne por medio de acuerdo emitido por el Tribunal Supremo Electoral;

CONSIDERANDO

Que este Tribunal, derivado de lo indicado en los considerandos que preceden, estima pertinente que los Magistrados Titulares y sus Funcionarios, perciban en concepto de Gastos de Representación las cantidades siguientes: QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00) para el Magistrado Presidente y TRECE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,000.00) para los Magistrados Vocales I, II, III y IV, respectivamente y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00) para el Secretario General, Inspector General, Auditor y Director del Registro de Ciudadanos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde:

POR TANTO

Con base en lo considerado y el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1º., 121, 125 inciso q), 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Norma Presupuestaria contenida en el Artículos 29 del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2014, contenido en el Acuerdo No.287-2013 de fecha dieciocho de diciembre de dos mil trece.



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO No. 316-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA

Artículo 1º: Aprobar una asignación mensual en concepto de "Gastos de Representación" para los señores Magistrados Titulares y sus Funcionarios de este Tribunal, en la forma siguiente: Presidente la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00), Magistrados Vocales I, II, III y IV la cantidad de TRECE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.13,000.00) cada uno y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,000.00) para el Secretario General, Inspector General, Auditor y Director del Registro de Ciudadanos, a partir del mes de octubre del presente año.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas para que realice las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan.

Artículo 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; en la ciudad de Guatemala el día seis de octubre de dos mil catorce

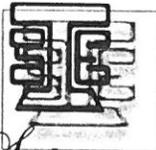
COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



Tribunal Supremo Electoral

Tribunal Supremo Electoral

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

Ante mí:

Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

